### SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por	un año	260 r
Por	medio año	130
Por	tres meses	65
Por	un mes	22



## PRECIOS DE SUSCRIPCION. En las provincias.

Por un año	560
Por medio año	180
Por tres meses	90
En Canarias y Balcares.	
Por un año	400
Por medio año	200
Por tres meses	109
En Indias.	
Por un año	440
Por medic año	220
Por tres meses	110

# GACETA DE MADRID.

# PARTE OFICIAL.

### MINISTERIO DE ESTADO.

Presidencia del Consejo de Ministros. Excelentísimo Sr.: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) arribó ayer á este puerto á las diez de la noche sin la mas mínima novedad en su importante salud, acompañada de sus augustas Madre y Hermana, despues de una travesía feliz á bordo del vapor de guerra Isabel II, al que seguian en conserva el de guerra Peninsular, el mercante Villa de Madrid, el francés Lavoissier y el inglés Vesubio.

La Reina fue recibida entre el estampido del canon y el estruendo de las campanas con las mas estrepitosas aclamaciones de entusiasmo de estos leales habitantes. Aunque S. M., como dije á V. E. en
el parte del 28, se habia propuesto trasladarse manana á Barcelona, condescendiendo no obstante con
las reiteradas súplicas que la esforzada ciudad de
Reus ha dirigido á su Real Persona por medio de
una comision especial, pasará manana á aquel punto, viniendo á pernoctar á esta plaza, y continuando pasado manana por mar á la capital del antiguo
principado.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Tarragona 30 de Mayo de 1844.=Ramon María Narvaez.=Sr. Ministro de Estado.

# PARTE NO OFICIAL.

# noticias extranceras.

SUECIA.

Stokolmo 16 de Mayo.

En el periódico oficial se lee la Real resolucion siguiente dada en 14 de este mes:

Parte oficial.—Real decreto por el que se deroga el de 10 de Diciembre de 1812 prohibiendo tener comunicacion algu-

na con la anterior familia Real. "Nos Oscar I por la gracia de Dios, Rey de Suecia, de Noruega, de los godos y de los vándalos, á todos los que las presentes vieren, sabed: Que como desde la publicacion del Real decreto de 10 de Diciembre de 1812, por el que se prohibia toda relacion con el anterior Rey Gustavo Adolfo, la Reina y sus hijos, han variado esencialmente las circunstancias que motivaron aquella probibicion; como mas particularmente una tranquilidad interior que dura mas há de 25 años, y la firme adhesion de la nacion por el nuevo órden de cosas han puesto el sello de aprobacion á los acontecimientos de 1809 y de 1810, y á la resolucion adoptada por el pueblo sueco relativamente al órden de suceder en el trono; descansando en nuestra conviccion intima del sincero amor de los pueblos hácia Nos y nuestra dinastía, amor del que hemos recibido tan repetidas y manifiestas pruebas, y guiados mas principalmente por la pureza de nuestras intenciones, hemos revocado y revocamos la indicada prohibicion, dando con esto una muestra de la confianza que tenemos en los habitantes de la Suecia; y en virtud del derecho que el párrafo 12 del acuerdo de la Dieta fecho en 12 de Noviembre de 1810 concede al Rey en esta materia, hemos juzgado á propósito abolir el decreto de 10 de Diciembre de 1812 en cuanto á su fuerza y efectos, y todos á quienes corresponda habrán de conformarse con el tenor del presente decreto, firmado de nuestra mano y autorizado con nuestro sello Real. Dado en el palacio de Stockolmo á 7 de Mayo de 1844.-Firmado.=Oscar.=L. H. Qullen. (Journal de Manheim.)

ITALIA.

Nápoles 11 de Mayo.

Hace poco anunciamos que la miseria diezmaba las poblaciones de la Sicilia. Hasta ahora la única medida adoptada por el Gobierno consiste en los decretos por los cuales se prohibe la exportacion de cereales. Felizmente estos últimos dias ha llovido con abundancia, y es de esperar que el hambre no continuará sus estragos en la Sicilia.

(Gaz. d'Augsbourg.)

# GRAN BRETAÑA.

Londres 24 de Mayo.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 99\$. Id. al contado, 99\$, \$. España: Deuda activa, 24\$. Tres por 100, 35\$.

Escriben de Dublin con fecha 23:

Mañana es el dia señalado en que el tribunal del Banco de la Reina debe hacer pública la sentencia concerniente al asunto de O'Connell y consortes. La opinion general es que el tribunal no anulará el veredicto del jurado, ni volverán á abrirse los debates. Dicese que uno de los abogados de los sentenciados trata de oponerse al fallo que se pronuncie por el tribunal.

(Standard.)

Los accionistas del Banco de Irlanda han celebrado junta general. Los directores han presentado una memoria relativa á las operaciones del Banco, de la que resulta que de todos los Bancos el que mas pérdidas ha experimentado ha sido el de Irlanda por consecuencia del bajo precio que ha tenido el metálico. En todo el año de 1842 los beneficios que reportó el Banco ascendieron á 31,316 libras esterlinas: en 1843 solo han llegado á la cantidad de 18,219 libras. A principios del mismo año los directores anunciaron se pagaria un dividendo de 6 por 100; pero que para el segundo semestre habrian de contentarse los accionistas con un 5, y aun para ello habria que recurrir á los fondos reservados para el pago. (Heratdo.)

# FRANCIA.

Paris 25 de Mayo.

Fandos públicos. Cinco por 100, 121-85. Cuatro id., 107-50.

Tres id., 84 80.
Acciones del Banco, 3085.
Cinco por 100 belga, 106.
España: Deuda activa, 32.

Segun las noticias que hemos recibido de Lausana fecha 22 del corriente, la lucha entre el alto y bajo Valés ha terminado por el momento a consecuencia de la dispersion de las milicias del bajo Valés. (Debats.)

Los periódicos ingleses del 23 contienen los pormenores del banquete con que, segun costumbre, se ha obsequiado al gobernador general de las Indias antes de su partida. Asistieron á el sir Roberto Peel y el duque de Wellington.

Sir Henry Hardinge en su discurso de gracias manifestó que aunque era cierto que toda su vida la habia dedicado á la carrera de las armas, con todo iba á la India resuelto á mantener á todo trance la paz y la tranquilidad. Se ha procurado evitar el promover una discusion sobre las causas que han producido la destitucion de lord Ellenboroug, cuyo nombre no se ha pronunciado.

Sir Henry Hardinge saldrá en breve para la India pasando por Francia. Un barco de vapor irá á esperarle á Marsella para trasladarle á Egipto.

Los periódicos de la Jamaica que se han recibido en Inglaterra contienen noticias muy confusas y sin fecha acerca de los asuntos de Haiti. Sin embargo, lo que aparece con mayor claridad es que 800 refugiados han buscado un asilo en la Jamaica, adonde han llegado desprovistos de todo medio de subsistencia. Cuatro buques de guerra franceses estaban á la vista del puerto de los Cayos vigilando los movimientos de los insurgentes, y se aguardaba de un momento á otro la llegada del contralmirante Moges con dos fragatas y un barco de vapor. (Idom.)

Escriben de Hamburgo con fecha del 13:
Nuestra ciudad y la de Bremen han entablado negociaciones con la republica de Tejas. El enviado de dicho Estado que
reside en el Haya tiene poderes para terminar este asunto, y
se cree está ya concluido el tratado de comercio, y que se ha
enviado á Houston para su ratificacion. (Gaz. d'Augsbourg.)

Dicen de Hesse Electora en 17 del corriente, que el Príncipe Regente ha rehusado el tratamiento de Alteza que hace algun tiempo han admitido varias casas ducales. Las autorida-

des competentes han recibido órden de no hacer uso en sus comunicaciones mas que del tititulo antiguo. (Journal de Manheim.)

Segun noticias de Stokolmo del 13, parece que la salida del Rey y del Príncipe Real para la Noruega se verificará á fines del mes. Es indudable que la Dieta próxima no se reunirá antes del término legal. (Gaz. univ. allemande.)

No es cierto como se ha dicho que el proyecto de union matrimonial entre la gran duquesa Olga y el archiduque Esteban se haya abandonado, antes bien se cree como muy probable su realizacion. (Gaz. de Magdeburgo:)

Riveras de la Plata.—Leemos en el Indicador de Burdeos lel 21 de Mayo:

Hemos recibido por una carta de Montevideo del 19 de Febrero la confirmacion de las noticias anunciadas en nuestro

periódico del 17 del corriente.

En este momento se ha dado la señal de la llegada de las tropas de Riveira al Cerro, conducidas por los generales Estivao y Florez, en fuerza de 800 hombres y algunos caballos. Es noticia cierta, porque se les ve con el catalejo. El general Estivao ha entrado esta noche en la ciudad, y anunciado el suceso de Riveira y su presencia en Las Piedras con 39 hombres.

Se dice tambien que los generales Urquiza é Ignacio Ori-

ve han sido derrotados y perdido mucha gente.

Toda la legion y las tropas estan en movimiento: los unos se hallan en el Cerro y los otros en la línea, y se habla de hacer dentro de poco una salida general.

# noticiae nacionales.

Culla 23 de Mayo.

Sufre la faccion en estas montañas la mas tenaz persecucion. Los paisanos armados en somaten los buscan por todas partes, y ayer terminó la batida general que ha durado cuatro días produciendo grandes ventajas. En este solo distrito y el de Morella son mas de 30 los aprehendidos y fusilados; y creemos que el total ascenderá a un numero extraordinario. Todos los planes concebidos en Francia han abortado, pues con la muerte del Serrador y Lacova quedó D. Cárlos sin agentes. En la actualidad los pocos partidarios que le restan caminan á la ventura sin idea fija: todos pertenecen á la hez de estos pueblos que los conocen y los desprecian. Por último, fue terrible la leccion que recibieron los carlistas en este pais. Debemos tributar las mas sinceras gracias al general Villalonga por su pericia y tino. Ha conocido la guerra cuya direccion le estaba confiada, y merece entre nosotros el mas alto concepto por su suficiencia y energía. A él deberemos la paz que ya conceptuamos próxima.

Se ha encargado de la jurisdiccion del partido de Albocácer el Sr. de Irulegui, nombrado juez de primera instancia en propiedad. Ya era tiempo que se nos atendiese, pues hacia mas de 15 meses que carectamos de autoridad judicial, lo que ademas de los entorpecimientos consiguientes ocasionaba muchos gastos á los litigantes. Los huenos antecedentes que tenemos de este jóven nos hacen concebir buenas esperanzas de su administracion. (D. M. de V.)

Lucena 26 de Mayo.

Con el titulado comandante famoso D. José Sales de Ludiente salieron de Francia 14 oficiales mas, de los cuales, segun relacion de él, solo siete pasaron el Ebro, y de estos son fusilados la mayor parte incluso el Sales.

Ayer se pasó en esta por las armas por órden de S. E. el general de las tropas del Maestrazgo á un latro-faccioso desertor del provincial de Castellon; y antes de ayer en Adsaneta á dos, uno de Culla y otro tambien procedente de un cuerpo provincial.

Segun me dice, no de oficio, el comandante militar de Useras, Orenga ha sido muerto en el término de Benasal; y el general dice con fecha 22 desde Tronchon lo que copio entre otras cosas: "Las facciones quedan completamente deshechas; por los estados que tengo á la vista cuentan desde mi venida al Maestrazgo 163 hombres de pérdida entre muertos, fusilados é indultados, habiendo sufrido la mayor parte de ella desde 1.º del presente mes. Entre ayer y hoy han muerto en estas inmediaciones los cabecillas Tarranquet y Gato de Santa Olea, un comandante, cuatro capitanes, nueve tenientes y 27 fac-

ciosos. El Groc, que quedó solo por haber muerto toda su gavilla, no parece; pero desde mañana me dedico exclusivamente à ver si podré conseguir su captura, puesto que por esta parte ya no quedan á quiénes perseguir."

Yo cieo va el Maestrazgo y montaña á quedar libre de esa maldita semilla, y que se podrá sacar un buen partido en lo

En una batida que hicimos el domingo anterior tuve el gusto de ver los valientes de Useras, que entusiastas decididos no dejahan mata ni agugero que registrar.

Lista de los facciosos que procedentes de Francia salieron á las órdenes de D. José Sales.

D. José Sales. D. José Arrufat. D. José Galiano. D. José Miravet. D. José Querol. D. Bartolomé Erilles. D. José Pauner. D. José Rullo. D. Ramon Guimera. D. Bautista Salvador. D. B-rnardo Blasco. D. Domingo, Ruiz. D. Roque Rambla. D. Pedro Anador. (Id.)

### Valencia 27 de Mayo.

Segun indicamos, el viernes último se efectuó el banquete que les individuos de la corporación municipal tenian dispuesto en obsequio del Excino. Sr. D. Ramon María Narvaez, Presidente del Consejo de Ministros. Dicho acto tuvo lugar en uno de los espaciosos salones de la casa-palacio del Exemo. señor conde de Parcent, el cual estaba perfectamente adornado.

Los convidados fueron: Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, su secretario y ayudantes; Sr. capitan general D. Federico Roncali; Sr. segundo cabo; Sres. gefe político, intendente y gobernador eclesiástico; los Sres. D. Juan Castillo y D. Antonio Lacuadra, Diputados á Córtes por esta provincia; D. José Juanes y D. Fernando Ureta, diputados provinciales; Sr. embajador de Francia y Sr. cónsul de la misma nacion; finalmente, el Sr. D. Luis Hernandez Pinzon, comai dante del vapor Isabel II.

La cemida estuvo espléndida, tanto por la abundancia de ricos y variados manjares, como por la delicadeza y buen gusto con que fue servida, contribuyendo á amenizar la funcion una brillante música militar que permaneció durante aquella tocando piezas escogidas en los salones contiguos.

Excusado es decir que reinó el mejor órden y armonía, y que llegada la hora de los postres entraron los brindis á completar el entusiasmo de los circunstantes. El Sr. alcalde D. José Campo fue el que dió principio con los dos siguientes:

Del Sr. alcalde D. José Campo. Por la Reina Doña Isabel II, por su augusta Madre y por la Infanta Doña Luisa Ferninda.

Brindo tambien por el Presidente del Consejo de Ministros, ilustre guerrero, de quien siempre Valencia conservará gratos recuerdos.

Del Sr. Presidente del Consejo de Ministro-.=A la Reina, á su augusta Madre y á su augusta Hermana. Bilindo tambien por el noble pueblo de Valencia, que siempre ha sido un modelo de lealtad hacia á sus Reyes, y por que los heróicos sacrificios que tiene hechos desde el alzamiento, y los que deben esperarse del patriotismo de sus habitantes, den por resultado la consolitación de las instituciones y el engrandecimiento de la monarquia española.

Del Sr. subsecretario de la Guerra.-Brindo por S. M. el

Rey de los franceses.

Del Sr. gefe político.=Por SS. MM. y A. Por los habitantes de esta leal provincia, cuyo amor á sus R-yes es tan puro como hermoso es el sol que los alumbra.

Por sus hijos naturales y adoptivos que tanto lustre le dan

Del Sr. Bresson, embajador de Francia. = A la prosperité

de la ville de Valence, le plus beau fleuron de la couronne d'Espagne. Del Sr. D. Luis Hernandez Pinzon .= Para que este viaje

restablezca completamente la salud de S. M.

D-1 Sr. D. Ramon Zamora. = Para que el reinado de S. M. Doña Isabel II higa la felicidad de la España.

Del Sr. D. Fernando de Ureta. - Brindo por el héroe que, despues de dotar al pais de las leyes que tanto necesita, sepa asegurar para siempre la ansiada paz y la verdadera libertad.

Del Sr. D. José Polo. Para que la nacion española goce pronto de leves cuya observancia sea siempre posible.

Del Sr. conde de Ripalda. A que el pueblo español conozea por fin sus verdaderos intereses, y en vez de hacer revoluciones haga caminos y canales.

Del Sr conde de Torresiel. Brindo por el trono y las instituciones, y para que el respeto demasiado nimio á las fórmulas no comprometa tan sagrados objetos y la situacion creada por la mayoría de S. M.

Del Sr. D. Juan Castillo.-Brindo por que el salvador del trono é hijo adoptivo de Valencia, el valiente general Narvaez, sea tan feliz en su ministerio como lo fue en su breve y gloriosa campaña en Julio de 1843.

Del Sr. D. Juan del Olmo.-A la oportuna llegada (1) del vencedor de Alicante y Cartagena para completar la alegría

La funcion duró desde las seis hasta las nueve y media. Terminado el banquete pasaron los convidados á la sala del café, y alli se coronó la funcion con nuevas demostraciones de franqueza y amistosa cordialidad. (Id.)

Casa-hospicio de misericordia. - El sábado se dignaron SS. MM. y A. visitar este establecimiento, sorprendiendo agradablemente á los individuos que componen su direccion administrativa, pues recibieron el aviso una hora antes de su arribe; asi es que encontraron la casa en su estado normal, sin otro aparato que el júbilo y entusiasmo que inspiraba la presencia de las angustas Personas.

SS. MM. y A., con la bondad y amabilidad encantadora que les és tan natural, inspeccionaron detenidamente los departamentos y talleres de dicho establecimiento, enterándose con la mayor atencion é interes del estado, recursos é individuos de este hospicio, en el que se albergan actualmente 562 de todas clases y condiciones, desde la infantil edad de tres años hasta la de 107, interrogando al capellan-rector, y encargándole especialmente la continuacion en la educacion moral y religiosa.

El fuerte chubasco que sobrevino al fin de la visita proporcionó durante su periodo á esta casa-hospicio el alto honor de dar asilo y cobijar tambien bajo su techo á tan ilustres huéspedas y su brillante comitiva.

Para complemento de tan singular honra y socorro de los pobres de este establecimiento me entregó el Sr. intendente del viaje de SS. MM. 1500 rs. vn., á saber; 19 de S. M. la Reina Doña Isabel II, y 500 de su augusta Madre, con cuva limosna y con la plausible coincidencia de que hoy martes se celebra en esta casa la solemne fiesta anual a su titular y patrona disfrutarán sus individuos en este dia una doble satisfaccion bajo de todos conceptos.

Honor, prez, ventura y bendiciones á la Reina y á la Madre de los españoles. = El administrador principal gratuito, Ramon Cantos. (Id.)

La mañana de ayer la destinaron las régias huéspedas á la visita del Museo provincial, establecido en el ex-convento del Cármen. Es tal la abundancia de pintores que ha producido la escuela valenciana, que á pesar de haber suministrado originales á casi todas las galerías de Europa, y creado á la provincia una reputacion universal, los restos han bastado para formar un museo apreciable en extremo y digno de ser examinado. Así es que SS. M. VI. se manifestaron complacidas, y en especial la augusta Cristina como profesora en el arte y profunda conocedora de sus bellezas. Recorrieron todas las salas del establecimiento y notaron el aseo, limpieza y buen órden que brilla en la galería, debido al inteligente cuidado de su conserge el profesor de pintura y miniatura D. Francisco Guillen, y al ilustra lo celo de la junta del Museo.

Por la tarde salieron SS. MM. á dar un corto paseo por el jardin del Real, y sin mas diversion regresaron á palacio. Accidentalmente pasaba por alli la procesion de una imágen del crucifijo que se venera en el barrio á espaldas de dicho palacio bajo el titulo de San Bult. Las augustas y piadosas Princesas la vieron desde el balcon, y adoraron devotamente la santa im: gen del Salvador con edificacion suma del inmenso concurso que presenciaba el acto.

Por la noche se dignaron acceder á la invitacion del Excelentísimo ayuntamiento, honrando el teatro con su presencia.

De dicha funcion, que fue grandiosa y digna de su objeto, daremos mas amplios detalles en el número de mañana. (Idem.)

Habiendo quedado S. M. sumamente complacida de ver el

(1) El Sr. general Roncali llegó á los postres, y á esta circunstancia alude el brindis.

castillo de fuegos artificiales que por cuenta de la Excma. diputacion provincial se disparó en la noche del viernes, y sabedor de ello el ayuntamiento, se apresuró en el dia de ayea à contratar otro castillo de la misma clase con el polvorista de la calle de Murviedro, Vicente Llorens, aprovechando las varias obras que tenia construidas para otras funciones, el cual se quemará mañana á las nueve de la noche en el mismo sitio y sobre la propia fachada en que fue disparado el anterior. (Idam.)

Idem 28.

Uno de los obsequios que el cuerpo municipal tenia dispuestos para festejar á las excelsas huéspedas fue una funcion teatral, á cuyo lucimiento se presta magnificamente lo desahogado y hermoso de nuestro coliseo. SS. MM. y A. se dignaron scnalar la noche del domingo para el efecto. Todos los preparativos se hicieron con inteligencia y gusto. En cuanto á la funcion se eligió variada y en la cual pudiesen brillar sus talentos las tres secciones dramática, lírica y de baile nacional v extrangero. Por lo que respecta al adorno del palco y sala del ambigu, se apuraron to los los recursos del arte para hacerlo digno de recibir á tan altos personages. La decoracion del palco era séria pero rica, notán lose, ademas de las preciosas estofas que revestian el interior, el magnifico sillon gótico labrado con el mayor primor. El local del ambigú se componia de sala y antesala. Las paredes de esta se veain cubiertas de raso blanco, con pabellones de diversos colores y fleco de oro y plata. El salon ostentaba las paredes vestidas de raso azul con estrellas blancas, riquisimas colgaduras de varios colores, asimismo con fleco de plata, cubriendo el pavimento primorosas

La mesa, ramillete y servicio eran exquisitos y dignos de las altas Personas á quienes el ayuntamiento presidido por el Sr. gefe politico consagraba el homenaje.

Al salir de Palacio SS. MM. y A aguardaban ya algunos jóvenes vestidos de etiqueta con hachas encendidas para preceder y acompañar el coche hasta el teatro, lo que se verificó atravesando la comitiva por medio de la Glorieta, que ya se hallaha completamente iluminada con el primor y gusto que en otra ocasion hemos descrito.

Serian las nueve y cuarto cuando la Real Familia apareció en el palco de la presidencia. El golpe de vista que ofrecia entonces aquel recinto es indescribible. Figurense nuestros lectores reunido alli cuanto de noble, hermoso, gallardo, respetable, bueno bajo todos conceptos encierra nuestra populosa capital, y podrán formar una idea algo aproximada á la verdad.

En especial el bello sexo estaba deslumbrador. En cualquiera otra ocasion se diria metafórica y poéticamente que el Turia habia brotado de su cristalino seno las bellas nintas que pueblan sus encantadas riberas, para rendir homenage á su Suberana. Lo que decimos de anoche no solo es poetico sino materialmente cierto.

El trage blanco y vaporoso, el gracioso peinado y sobre todo la corona de rosas que adorna los hermosos cabellos, hacian de cada valenciana una ninfa griega, con toda su expresion y vida, con toda la ilusion y embeleso posibles. La atinós fera se hallaba respirando poesía. Y sin embargo el sol que apareció eclipsaba el brillo de los astros, y apenas habia ojos sino para contemplar sus resplandores. Lo confesamos. Cuando vimos á Isabel II sentada en el grandioso sillon gótico; con el cabello segun la moda actual, que no es sino resurruccion de la de la edad media, se nos representó con la mayor vivea. á la Primera Isabel tal como debió ser á la edad de nuestra Reina, y nos trasportamos á aquellas épocas de gloria v te grandeza española bajo de una muger, de una Isabel, de una Reina tal como la mirábamos sentada, recibiendo el acatamiento y adoracion de dos mundos. Cada vez que volviamos los ojos hácia el palco se renovaba la ilusion con mayor fuerza.

Al descorrerse la cortina, una estrepitosa y universal salva de aplausos y vivas casi ahogó el ruido de la música militar que ejecutaba la marcha de ordenanza, y desde los palcos superiores llovieron palomas y versos en loor de la inocente Isabel. Los vivas eran repetitos con igual entusiasmo á cada entreacto, á cada vacío que dejaba la representacion, dirigidos, ya á la Reina, ya á su excelsa Madre, ya á la graciosa Princesa.

Concluida la pieza dramática pasaron estas al salon del ambigú, donde se dignaron admitir el obsequio, servido personalmente por los individuos del cuerpo municipal, á los cuales se manifestaron sumamente complacidas. Luego se sirvió el ambigú de estado á la Real comitiva, continuando los obsequios al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, ge-

# FOLLETIN.

# ESTUDIOS HISTÓRICOS.

SICILIA

(Continuacion.)

Dionisio.

Enmedio de las calamidades que parecian anunciar la destraccion de la Sicilia, aprovechóse un hombre ambicioso de aquellas deplorables circunstancias para conseguir sus vastos proyectos. Irritó al pueblo de Siracusa contra sus magistrados imputandoles los reveses que la patria sufria, excitándoles á tomar tropas extrangeras á sueldo y alzar el destierro á los confinados con cuyo auxilio pensaba contar para avudarse en sus planes. Creyeron los siracusanos encontrar en Dionisio el solo libertador que podia conjurar, la tempestad que les amenazaba; le sacrificaron los primeros magistrados de la república que se oponian á sus ambiciosas miras; le franquearon el tesoro público le concedieron guardias como si su vi la estuviese en un gran peligro, y llegaron á conocer demasiado tarde que se habian dado un señor. Para asegurarse del apoyo de los siracusanos tomó por muger á una hija de Hermocrates, e cuya familia gozaba de mucha consideración en la ciudad, aun despues del destierro y de la muerte de su gefe.

Los cartegineses habian principiado en aquella época una nueva campaña, y tenian sitiada á Gela. Dionisio salió á la cabeza de un ejército de 30 ó 409 hombres, pero no hizo mas que escoltar los sitiados, á quienes aconsejó que abandonasen la ciudad, arrastrándolos tras sí en el estado mas miserable, diseminándolos en las ciudades de Siracusa y de Leontium. Camarina experimentó la misma suerte. Con estas tristes noticias

la indignacion llegó á su colmo en Siracusa; estalló contra el tirano una violenta sedicion, y desesperada su muger se suicidó despues de haber sufrido los mayores ultrajes. Por otra parte una porcion del ejército abandonó á Dionisio; pero habiéndole quedado fieles un gran número de soldados extrangeros, entró à su cabeza en la isla Ortijia, la parte mas fuerte de la ciudad, donde se encerró como en una ciudadela, desde donde ejercia sus venganzas y dictaba leves. Todavía tuvo la habilidad de concluir la paz con los cartagineses, dejandoles las dos terceras partes de la Sicilia á condicion de que le reconociesen como Rey de Siracusa y de las ciudades limitrofes.

Apenas Dionisio se libró de aquellos temibles enemigos, no pensó mas que hacer que fuese indestructible el yugo que acababa de imponer a sus conciudadanos, y en conquistar las ciudades todavía independientes de la Sicilia. Preciso le fue reunir tropas para atacarlas; pero apenas se vieron los siracusanos con las armas en la mano, cuando las volvieron contra el tirano. Dionisio, que sitiaba á Herbes, no tuvo tiempo mas que para refugiarse de nuevo en la isla Ortijia, abandonando el resto de la ciudad á los sublevados, quienes le encerraron tan estrechamente que su ruina parecia segura. Dionisio andaba haciendo ofertas de capitulación, y en tanto se estaba asegurando socorros de los extrangeros, en especial de los campanien-ses, que tenian su asiento en el interior de la Sicilia. De repente entraron en Siracusa, y haciendo Dionisio una salida tomó la ofensiva, siendo completamente batidos los sitiadores. Dionisio usó de la victoria con mucha moderacion, y licenció los campanienses, quienes en su retirada se apoderaron de la ciudad de Entella, donde se establecieron despues de haber sacrificado sus habitantes.

Sin embargo, continuas conspiraciones descubiertas dieron á conocer á Dionisio que ni sus rigores, ni su destreza, ni sus inmensas precauciones, ni los temibles muros de que estaba cercada Siracusa, ni las innumerables dificultades que se experimentaban para llegar hasta él, ni los retiros, ni las puertas secretas le ponian al abrigo del ódio de los pueblos y de

las maquinaciones de sus enemigos. Con la esperanza de dar otro impulso al espíritu público, quiso ocuparle con multiplicadas conquistas, y sobre todo con una guerra activa contra los cartagineses, aquellos crueles y antiguos enemigos de la Sicilia. En tanto que se ocupaba de los preparativos necesarios para llevar á cabo sus grandes designios, dos circunstancias particulares pudieron contribuir á templar la violencia de su carácter, y aun á devolverle el afecto de los siracusanos. Habiendo muerto su primera muger á consecuencia de los ultrajes que recibió en la primera revolucion de Siracusa, se casó de nuevo con dos á la vez, siendo lo mas particular que las manifestó igual ternura, y que las mautuvo en una perfecta union. La una era Doris, hija de un rico habitante de Locres; la otra Aristomaque, hija de Hiparino, uno de los mas notables siracusanos y hermana de Dion, jóven de un mérito emmente, de una reputacion brillante, formado á la escuela y por las lecciones de Platon. Al principio parecia que Dionisio cedia al ascendiente de su buen carácter; y habiendo vuelto Platon á Sicilia á estudiar las maravillas del Etna, concibió Dion la idea de mudar el corazon del tirano con la ayuda de los consejos y de los preceptos del filósofo. Pero este no supo hacerse cortesano, y la severidad de sus amonestaciones excitó la violencia y la indignacion de Dionisio, quien sin respeto á su gran renombre le hizo embarcar, ordenando que fuese vendido como esclavo en la isla de Egina, de donde fue al instante rescatado y vuelto á enviar á Atenas. Este ejemplo dió á conocer á Dion lo dificil que seria reprimir enteramente las violencias de su cuñado. Algunas veces la echaba de generoso para con los que excitaban su cólera; pero por lo general las víctimas de sus sospechas, de su avaricia y de su violencia fueron numerosas, y las Latomias, abiertas solo al principio para guardar los prisioneros que la suerte de los combates entregaba á los siracusanos, recibieron en su reinado una multitud de ciudadanos distinguidos por sus riquezas, por sus talentos y por la firmeza de su carácter.

nerales, zaguanete, gefes y oficiales de servicio, y á los grandes y títulos de Castilla que entraron en el salon.

Durante la representacion estuvieron SS. MM. y A. sumamente amables; y vimos alguna vez al Sr. gefe y alcalde en el palco Reat dirigiéndoles la palabra, y mereciendo de las augustas Personas la mas lisongera acogida.

La funcion fue bien desempeñada en todas sus partes, siendo el complemento del obsequio.

Serian sobre las doce cuando SS. MM. y A. regresaron á Palacio entre los vivas de la muchedumbre, y con el mismo

acompañamiento de hachas que á la venida. (Id.)

MADRID 2 DE JUNIO.

Comision para erigir un monumento al general Empecinado.

Estando para darse principio á la ereccion de este monumento, segun las órdenes de S. M., que se dignó ser la primera suscritora, la comision ha acordado completar desde luego la recaudacion de los fondos ofrecidos ó entregad s por las corporaciones y personas que se han servido asociar su nombre á esta patriótica idea; y para conseguirlo ha dispuesto que se ruegue por medio de los periódicos de Madrid á todas las personas que hayan ofrecido suscribirse, y especialmente á las que tengan en su poder por cualquier concepto fondos pertenecientes á esta suscricion, que se sirvan entregarlos sin la menor demora en el Banco español de San Fernando ó en sus comisionados de las provincias, pasando nota circunstanciada á la redaccion de la Gaceta de Madrid para que tenga la debida publicidad; en la inteligencia de que la comision publicará luego la lista completa de la suscricion, y los Sres, suscritores que no vean en ella su nombre se servirán dirigir á la comision sus reclamaciones, la cual cuidará de averiguar y publicar los motivos de la involuntaria omision.

### INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares que se han publicado en este periódico en el mes anterior.

Real decreto aprobando el reglamento provisional de reorganizacion de las milicias provinciales de Canarias. (Numero 3517.)

Circular por la que se determina que las comunidades existentes sigan en el uso de su derecho de patronato en los mismos términos que lo usaron hasta el Real decreto de 8 de Marzo de 1836. (Id.)

Real órden dirigida al intendente general de marina acompañándole dos distribuciones de media mensualidad de sueldos á los individuos de todas las clases del departamento del Ferrol. (Id.)

Real decreto aprobando el reglamento del cuerpo de inspectores de postas y correos. (Num. 3518.)

Orro autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para que ponga en ejecucion el reglamento de los juzgados de primera instancia del reino. (Id.)

Circular mandando se observen las reglas que en la misma se designan para que tenga cumplido efecto el Real decreto de 26 de Abril próximo anterior relativo al ministerio fiscal. (Id.)

Real decreto nombrando auditor de marina del apostadero de la Habana á D. José Marcelino Travieso. (Id.)

Otro en que se manda establecer cinco inspectores de planta y Real nombramiento para las aduanas del reino. (Núm. 3519) Reglamento de los juzgados de primera instancia del reino aprobado por S. M. en 1º de Mayo. (Id.)

Reales decretos admitiendo á D. Luis Gonzalez Brabo la dimision del cargo del ministerio de Estado y de la presidencia del Consejo de Ministros; al marques de Peñaflorida del de la Gobernacion de la Peníosula; á D. Manuel de Mazarredo del de la Guerra; á D. José García Carrasco del de Hacienda, y á D. Filiberto Portillo del de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar. (Núm. 3520.)

O ros nombrando Ministro de la Guerra y Presidente del Consejo de Ministros al capitan general de ejército D. Ramon María Narvaez; de Hacienda á D. Alejaudro Mon; de la Gobernacion de la Península á D. Pedro José Pidal; de Estado a D. Manuel de la Pezuela, marques de Viluma; de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar á D. Francisco Armero. (Id.)

Otro encargando à D. Alejandro Mon el despacho del ministerio de Estado durante la ausencia del marques de Viluma. (Liem.)

Otro haciendo igual encargo del despacho del ministerio de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar á D. Ramon Maria Narvaez durante la ausencia de D. Francisco Armero (11.)

Otro por el que S. M. declara no admitir la dimision que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia ha hecho D. Luis Mayans. (Lt.)

Real orden disponiendo que el segundo cabo de este primer distrito militar se encargue interinamente de la capitania general del mismo. (Id.)

Real decreto revalidando en sus empleos á los individuos procedentes del convenio de Vergara que en el mismo se expresan. (Li.)

Otro nombiando capitao general del distrito militar de Castilla la Nueva al mariscal de campo D. Manuel de Mazarredo. (Num. 3521.)

Otro confiriendo la capitanía general del distrito militar de Audalucía al mariscat de campo D. Ramon Shelly. (Id.) Real órden mandando que se alce el estado excepcional. (Id.)

Otra resolvien lo queden sin electo las concesiones de confinados hechas hasta el dia á corporaciones, autoridades, establecimientos y particulares, a no avenirse los interesados á retribuir por penado y dia que trabaje 34 mrs. (Id.)

Otra por la que se dispone queden sin efecto las órdenes de 30 de Enero de 1836 y 28 de Enero de 1840 que aumentaron el personal de las juntas económicas de los presidios. (Id.) Real decreto nombrando á D. Luis Gonzalez Brabo enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de la Reina de Portugal y de los Afgarves. (Num. 3523.)

Circular para que los gefes políticos y comisiones de instrucción primaria obliguen á los maestros de primeras letras á que enseñen á escribir con arreglo á la ortografia adoptada por la Real academia española. (fd.)

Continuacion de las ordenanzas para la organizacion de las milicias provinciales de las islas Canarias. (Id.)

Real decreto para que D. Manuel de Sierra y Moya, contador de corte, se encargue interinamente del desempeño de la subsecretaria del ministerio de Hactenda. (Id.)

Otro haciendo varios nombramientos de magistrados y jueces de primera instancia para distintas audiencias y juzgados del reino. (Id.)

Otro admitiendo á D. Patricio de la Escosura la dimision que ha hecho del destino de subsecretario del ministerio de la Gobernacion de la Península, y nombrando en su reemplazo á D. Juan Felipe Martinez. (Num. 3524)

Continuación de las ordenanzas para la organización de las milicias provinciales de las islas Canarias. (Id., 3525, 3526, 3527, 3528 y 3529)

Real orden para que por el intendente de Badajoz se proceda á formar la correspondiente causa en averiguacion de los gastos que produjeron la impresion de las oficinas de bienes nacionales de aquella provincia en los meses de Abril, Mayo y Junio de 1842. (Num. 3526.)

Otra declarando que para los pagos de censos y laudemios, afectos á cualquiera encomienda, no es necesaria la presentacion de titulos (Id.).

Otra para que los intenúentes exciten el celo de los individuos de las juntas inspectoras de los bienes del clero secular á que asistan puntualmente á sus sesiones. (Id.)

Otra mandando se suspenda la subasta de 27,625 marcos de plata para entregarla en las casas de moneda de Madrid y Segovia (Id.)

Real decreto revalidando en sus empleos á los individuos que se citan como procedentes del convenio de Vergata. (Id.) Real órden determinando que el observatorio meteorológico de esta corte quede desde luego agregado al Museo de ciencias naturales. (Id.)

Circular para que los gefes políticos recuerden á los impresores de su provincia, que todas las impresiones hechas en la imprenta Nacional, ó en cualquiera otra por cuenta del Gobierno, son propiedad exclusiva del Estado. (Núm. 3527.) Real decreto suprimiendo la seccion establecida en el ministerio de Hicienda para la direccion, administracion y recau-

dacion de rentas estancadas. (Núm. 3528.)
Otro nombran to intendente de la provincia de Huelva á Don Mariano Cuadrado. (Id.)
Otro nombrando promotores fiscales para distintos juzgados de

primera instancia. (Id.) Circular reiterando la disposicion 3º de la Real órden de 26 de Febrero último, por la cual se autoriza á los gefes políticos la formación de partidas de protección y seguridad en las provincias dende fuere indispensable el auxilio de esta fuerza especial. (Núm 3529.)

Otra trasladando la exposicion pública de los prolluctos de la industria española para la primavera de 1845. (Id.)

Real decreto por el que se declara que la guardia civil depende de del ministerio de la Guerra en lo concerniente á su organizacion, personal, disciplina, material y percibo de sus haberes, y del ministerio de la Gobernacion por lo relativo á su servicio peculiar y movimientos. (Núm. 3530.)

Otro determinando queden des le luego sin curso las instancias solicitando dispensa del plazo marca lo en el art. 12 de los estatutos de la Real y militar ór len de San Fernando para optar á las cruces de segunda y cuarta clase. (I.I.)

Circular para que no se dé curso á ninguna solicitud dirigita por profesores de distintas clases del ramo de instruccion pública pidiendo duplicacion de título, que no sea remitida por conducto del gefe político de la provincia en que resida el interesado. (Id.)

Breve de su Santidad Gregorio XVI prorogando hasta el año de 1846 la gracia del indulto para comer carnes, en los mismos términos que la habian concedido sus antecesores. (II.)

Real decreto determinando que mediante á hillarse en esta corte D. Francisco Armero y Peneranda, Ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar, se encargue desde luego del expresado ministerio, que por su ausencia desempenaba interinamente el Ministro de la Guerra y Presidente del Consejo de Ministros. (Núm. 3531.)

Otro revalidando en sus empleos á los individuos del convenio de Vergara que en el mismo se expresan. (Num. 3532) Circular para que por las audiencias se encargue á uno de sus oficiales la reunion, custodia y conservacion de todos los li-

bros de registro, copiadores de dictámenes &c. (Núm. 3533) Real decreto declarando cesante á D. José Muriano de Oliñeta, ministro de la audiencia territorial de Madrid. (Numero 3534)

Real órden disponiendo que hasta 15 de Junio próximo no empiecen á regir las meditas sanitarias relativas á los buques procedentes de las Antillas y seno mejicano que se prescriben en la de 24 de Abril anterior. (11.)

Real decreto nombrando Senadores por la provincia de Canarias. (Núm. 3535.)

Otro revalidando en sus empleos á los individuos del convenjo de Vergara que en el mismo se expresan. (f.t.)

Otro por el que se excluye del decreto de 14 de Febrero de este año la clase de secretarios archiveros en las secretarias llamadas hasta aqui archivos de las capitanias generales. (Num. 3536)

Otro concediendo é la vinda del teniente general de los ejércitos nacionales D. Diego Leon Navarrete la pension de 459 reales anuales. (Id.)

Otro mandando se formen en la isla de Cuba cuatro companías de obreros bajo el pie y organización que se det rmina en el reglamento aprobado, y que á continuación se inserta-(Idem.)

Circular para que los regentes de las audiencias impilan la reimpresion del reglamento de juzgados de primera instancia. (Idem.)

Real decreto nombrando intendente en propiedad de la Coruña á D. José Sandino y Miranda, y de Jaen á D. Joaquin de la Moneda. (Núm. 3537.)

Otro nombrando gefe político de la provincia de Cádiz al brigadier D. Manuel Lasala. (11.)

Otro autorizando al oficial primero del ministerio de la Guerra D. Antonio Cabaleiro para firmar las órdenes de puro trámite é instruccion, durante la ausencia de la capital del Exemo. Sr. Ministro de la Guerra. (11.)

Circular resolviendo las dudas propuestas acerca del cumplimiento de lo prevenido en el art. 7º del reglamento de los juzgados de primera instancia. (Id.)

Real decreto nombrando intendente en propiedad de la Real casa á D. Agustin de Armendariz. (14.)

Otro nombrando comisario general de Cruzada á D. José Al-

Otro nombrando comisario general de Cruzada á D. José Alcántara Navarro. (Núm. 3538) Circular declarando que la facultad de nombrar para las pre-

sidencias de sala vacantes por ausencia ó enfermedad del que la servia en las audiencias, es solo privativa de los regentes propietarios. (Id.)

Otra declarando que subsiste vigente el párrafo 6º, art. 2º del Real decreto de 5 de Enero último sobre interinidades y ausencias de los jueces de primera instancia. (Id.) Real órden dando las gracias al gefe político y á la diputacion

# Latomias.

Conocíanse bajo este nombre unas cavidades inmensas en forma de canales, hechas á fuerza de pico en la roca calcárea, hasta la profundidad de 100 á 150 pies, en el seno de las colicas que se elevan cerca de la Siracusa moderna, y al extremo de los principales cuarteles de la antigua ciudad. No hay duda de que fueron vastas canteras de donde se sacó la piedra necesaria para la construccion de los monumentos y muros de una ciudad inmensa : se les cree posteriores à las catacumbas de Acradine, y que igualan en grandeza á las de Italia. Aquellas catacumbas debieron ser consagradas desde muy antiguo, segun el uso de los egipcios, para sepultura de los ciudadanos; como que con aquel destino se habian hecho sagradas, servirian despues á las iniciaciones y á las ceremonias misteriosas. El genio de los antiguos, arrancando de las entrañas de la tierra los materiales que reclamaban el lujo, las artes y las necesidades de la poblacion, imprimian una sorprendente decoracion en aquellos huecos subterráneos. Los canales no excitaban grandes pensamientos, y la ingeniosa crueldad de un vencedor irritado ó de un tirano sospechoso destinó al principio las Latomias de Siracusa para prision de los vencidos, despues para castigo de los criminales, y muchas veces á las exigencias de la venganza y del ódio.

Philoxenes, cuyas poesías hacian las delicias de los sicilianos, excitó los celos de Dionisio como poeta y como amante: habiendo encontrado malos los versos del tirano, fue enviado: á las Latomias. Una de ellas ha conservado su nombre.

El destino que tenian las Latomias se prolongo por un tiempo indefinido. Ciceron echa en cara á Verres el haber amontonado alli innumerables víctimas. Dos acueductos llevaban el agua necesaria para los prisioneros, muchos de los que habian pasado alli toda su vida. Cuenta Elion que habiendo tenido sus hijos permiso de salir del encierro, se habian asombrado al ver una ciudad, y habian huido con espanto á la vista de los ca-

ballos. Aquellas inmensas cavidades han desafiado como las catacumbas el trascurso de los siglos; pero ni inspiran miedo ni horror. Una de ellas, dominada por un convento de capuchinos, de que forma un singular jardin, ha debido su trasformacion al tiempo y á la continuada paciencia de los piadosos cenobitas, que no han cesado jamas de explotar con un trabajo asiduo la riqueza, los dones y la fresca vejetacion de la naturaleza.

Las aguas que conducian antiguos acueductos para las necesidades de los prisioneros se filtran todavía por las aberturas de aquellas rocas calcáreas, y tienen siempre lozanas las flores y la verdura. Se repara en aquella Latomia, como en otras muchas, una roca aislada que forma un enorme pilar, en cuyos la los se cree reconocer las señales de antiguos escalones, y cuya cuspide tiene tambien las ruinas de otras construcciones. No se ha explicado de una manera verdaderamente satisfactoria el origen y el uso de aquellas rocas aisladas y casi inaccesibles; sin embargo, no es improbable que pudieran ser como cuerpos de guardia ó de centinelas al abrigo de los ataques de los prisioneros, y desde donde se podia vigilarlos y al mismo tiempo avisar por fuera si tramaban algun complot.

Inutil seria describir todas las Latomias, que son en número de 10 ó 12, y algunas poco importantes. Las principales son siete, y la mas asombrosas es la de los Capuchinos, y la mayor y mas célebre de todas es la que ileva los nombres de Paraiso, de los Cordeteros y Oreja de Dionisio. Estaba situada entre los cuarteles de Tiche y de Acradine, y labrada en la escarpadura que separaba á Neapolis, cuartel que se extendia á lo largo del gran puerto de Tiche que se dominaba. Las aguas que alli corren vienen sin duda del grande acueducto, cayas aguas, que nacen del monte Crineti, llamado en otro tiempo Leppa, se conducian á la ciudad por medio de dos arcas, cuyos restos aun se ven. Ciceron habla de aquellas Latomias como de obras que inspirabau á la vez el miedo y la admiración. Los jardines que alli se han formado, como la Latomia

de Capuchinos, la han dado el nombre de Paraiso, aunque no igualan la frescura y la belleza de las primeras. Tambien encierra en sus flucos numerosas grutas y aun bovedas vastisimas, que sio duda servian para guardar los prisioneros. La mas singular de todas aquellas cavernas se encuentra hácia el fondo de la Latomia. Esta es la que ha recibido el nombre de Oreja de Dionisio, sin que este nombre tenga otro apoyo mas que una tradicion que existe con este motivo. Supónese que, guiado Dionisio por su inquietad sospechosa, habia sacado partido de una singularidad de aquella gruta para espiar las conversaciones y las quejas de los prisioneros. La caverna, alta de 70 pies en su abertura y de 100 de profundidad, se va progresivamente bajando hasta el fondo, y su direccion en forma curva hace la figura de una S. Aquella disposicion, bastante analoga á la del conducto auricular, produce en una gran escala asombrosos efectos de acústica. Palabras alli pronunciadas en voz baja son repetidas muy claramente: un papel que se restriega en las manos produce el rui lo de un fuerte viento: en fin, la descarga de un arma de fuego produce en aquella bóveda el ruido del trueno. En lo alto de la abertura exterior, que se concluye en ojiva, hay un agujero cuadrado y una especie de celdilla con un tragaluz que corresponde al interior de la gruta.

Se supone que Dionisio bajaba desde su palacio á aquella celdilla, sin duda por una escalera secreta, y que por medio de la repercusion del sonido producido en aquella caverna sorprendia los secretos de sus víctimas. Deseando algunos viajeros comprobar un hecho, cuya realidad fisica no prueba la verdad histórica, se han hecho bajar con cuerdas á aquella caja inaccesible, y han oido el mismo efecto acústico que tan bien se reproduce por bajo de la gruta. El número de las Latomias debió aumentarse en el reinado de Dionisio en razon á las inmensas obras de defensa que practicó en su continuo deseo de fortificar á Siracusa.

(Se continuară.)

provincial de Murcia por haberse abierto la escuela normal de instruccion primaria en dicha capital. (Id.)

Real decreto aprobando la organización del arma de caballe-

ría. (Núm. 3539) Real orden para que por la junta suprema de sanidad se tomen las disposiciones necesarias á fin de recojer los títulos de los profesores de cirujía y medicina que fallecen. (Num. 3540.) Circular para que las comisiones superiores de instruccion pri-

maria dirijan sus comunicaciones al Gobierno por conducto de los gefes políticos. (1d.) Otra mandando que dichas comisiones nombren para secretario suyo á una persona con los requisitos que en la misma se

Real decreto aprobando la nueva organizacion del cuerpo de

ingenieros. (Núm. 3541.)

Real orden convocando á los aspirantes á las cátedras que han de abrirse en el instituto de segunda enseñanza de Logroño. (Id.)

Otra llamando á los que se crean con los requisitos necesarios para servir la cátedra de elementos de fisica y química del instituto de segunda enseñanza de Lérida. (Id)

Otra convocando aspirantes á las varias cátedras del instituto de

segunda enseñanza de Lugo. (Id.)

Circular para que los escribanos de juzgado que al mismo tiempo desempeñan la de secretario de ayuntamiento, opten entre uno y otro cargo en el que mas les convenga. (Número 3542.)

Otra recomendando á las comisiones de instruccion primaria, á los colegios y escuelas del reino la obra titulada: Bellezas de la caligrafia. (11.)

Real órden convocando aspirantes á las cátedras vacantes en la actualidad en el instituto de segunda enseñanza de Ciudad-

Real. (Núm. 3543.) Real decreto concediendo la pension de 309 rs. á Doña Rafaela Auzano, viuda del mariscal de campo de los ejércitos nacionales D. Cayetano Borso di Carminati. (Núm. 3544.)

Circular determinando que en lo sucesivo se exija la mas estrecha responsabilidad á los empleados en la administracion de justicia ó subordinados al ministerio de Gracia y Justicia que infrinjan la Real orden de 28 de Enero de 1838 sobre pretensión y concesion de licencias que en la misma se expresa. (Id.)

Real decreto nombrando magistrados, jueces y promotores fiscales para varios tribunales y juzgados del reino. (Id.)

### VARIEDADES.

Un amigo del gran artista Miguel Angel fue á visitarle cuando estaba concluyendo una estátua. Volvió despues de algun tiempo, y como le encontrase trabajando en la misma estatua le dijo: \_\_ ¿ Nada habeis adelantado desde la última vez que os vi? \_\_Os engansis, contestó el artista, he retocado esta parte, pulido aquella, hice salir mas este músculo, di mas expresion y mas energía á este brazo. Ja, ja, pero son bagatelas.\_\_Es cierto, pero no olvideis que no deben despreciarse las bagatelas para conseguir la perfeccion, y la perfeccion no es ura bagatela.

Un cuadro de Murillo de valor de 89 duros se ha rifado últimamente en Amberes á cuatro duros el billete.

La sociedad bíblica inglesa y extrangera, fundada en Londres en 1804, ha presentado recientemente al público un estado de sus operaciones y fondos. Las instituciones auxiliares dependientes de ella y esparcidas en las cinco partes del mundo son 78, sin contar las de Escocia é Irlanda, que son 40. Las impresiones de la Biblia, pagadas por la sociedad, comprenden 138 idiomas y dialectos. Durante el año pasado ha distribuido 944,031 ejemplares de la Biblia, y desde sa fundacion 15.965,025 ejemplares. Los ingresos del mismo año han sido, por donativos, legados y dividendos de los fondos públicos, 257,619 duros: por ventas de ejemplares de la Biblia 256,865: por pagos atrasados 2130. Tambien se han publicado los estados anuales de la sociedad misionera Wesleyana, cuyo resúmen es el siguiente: establecimientos de la sociedad en todo el mundo, 174: misioneros, 387: agentes pagados, 1640: il. no pagados, 4884: pupilos y estudiantes en las escuelas y colegios, 64,307: imprentas, y: ingresos del ultimo año, 553,100: gastos, 564,540. Exceso de gastos, 11,440.

El cuadro de la A'banesa de nuestro distinguido compatriota D. Federico Magrazo ha llamado la atencion de los inteligentes de Paris en la última exposicion de aquella capital. El Artista y la Hustracion, muy parcos en tributar elogios, los dispensan, y lisongeros á la obra del Sr. Madrazo, y el último de estos periódicos hace mas, publica en sus columnas un grabado del cuadro.

Hay en Paris una academia de mugeres que celebra sus sesiones en las salas del Ateneo. El conde Mr. Jules de Castellane es el fundador de esta nueva institucion. Hasta ahora los diplomas ó títulos de admision se dan arbitrariamente; pero luego que esta academia se halle del todo constituida, las inmortales socias deberan proceder á la eleccion de nuevas miembros por via de escrutinio. Todas las celebridades se han apresurado á is scribirse, excepto Jorge Sand. Ocupan las primeras sillas Virginia Ancelot, Desbordes-Valmore, Luisa Colet &c. Se trata tambien de fundar premios hasta la suma de 49 francos. Se ha reunido ya esta academia tres ó cuatro veces, pero despues de haber hablado, discutido y divagado mucho, la docta asamblea no ha conseguido ponerse de acuerdo sobre varias cuestiones importantes. La primera sesion se ha cerrado á la simple proposicion de conferir la presidencia á la decana en dias, saliéndose una á una de la sala, á sin de no contribuir á una adjudicacion que tanto costaba á su amor propio. Mr. de Castellane se ha determinado por último á ser él mismo presidente, pero su autoridad no bastará para contener tanta pretension femenina.

Segun el New York American de 2 de Febrero último, las entradas de la aduana de aquel puerto en todo el mes de Enero del presente ano han ascendido á 1.876,000 ps., que es un tercio y medio mas de lo que en la propia oficina se colectó en el mismo mes del ano anterior.

# AVISOS.

## GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA MADRID.

Con arreglo á lo prevenido en la órden del Gobierno de 7 de Julio de 1841, se ha servido S. M. declarar en 19 de Mayo ultimo tasadores de muebles y ropas para los seis juzgados de primera instancia de esta capital á los sugetos siguientes:

D. Gregorio Abascal.

D. Jacinto Arias.

D. Santiago Alvarez. D. Francisco García Palomino.

D. Andres Vazquez.

D. Roque de las Casas.

Lo que se hace saber a los habitantes de esta capital. Madrid 31 de Mayo de 1844.=Benavides.

El ayuntamiento constitucional de la ciudad de Alfaro ha acordado suspender hasta el dia 1º del próximo Octubre la oposicion y provision de las plazas de maestro de escuela superior y de ayudante de la misma, y se admitirán memoriales para ambas hasta aquella fecha.

Quintas.=Distrito de correos.=Nicolas Tejero, quien en el año de 1842 habitaba en la calle de Preciados, núm. 48, cuarto principal, se presentará en el término de 15 dias, contados desde la publicacion del presente, en la comision central de quintas del Exemo. ayuntamiento á responder del número que le ha cabido en el reemplazo de dicho año; advirtiéndol e que si no lo hiciere le parará el perjuicie que haya lugar con arreglo á la ordenanza.

### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 31 de Mayo á las dos de la tarde.

### EPECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 193 en carpetas al contado: 204 y 20 tres dieziseisavos á v. f. ó vol. en carpetas.

Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exte-

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Titulos al portador del 4 por 200, 00.

Id. id. del 3 por 100, 27, 1 y 27 al contado, 27, quince dieziseisavos, 28, 27; , 3 y 27; á v. f. ó vol. y firme: 29; , 4 y 29; á v. f. ó vol. á prima de g y ½ por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 45, 461 á 50 d. f.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 23½ y 25 á v. f. ó vol.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Id. sin interes, 6 al contado: 6 á v. f. ó vol.: 6; á 60 d. f. ó vol.

á prima de 🛊 por 100. Acciones del banco español de San Fernando, 00. Idem de la compañía del Canal de Castilla, 00. Idem de la carretera de la Coruña, 00. Idem de idem de Valencia, 00.

Lóndres á 90 dias, 38.

Paris, 16-9.

Alicante, 3 pap. d. Barcelona á ps. fs., 1 d. Bilbao, 1± id. Cádiz, 11 din. id. Coruña, 11 d. Granada, 2 id.

Málaga, 11 din. d. Santander, 1 id. id. Santiago, 3 d. Sevilla, 1 id. Valencia, 1 pap. id. Zaragoza, § á 1 d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Provincia de Orense. = Juzgado de primera instancia de la Puebla de Trives. En la demanda de ejecucion que pende en este juzgado á testimonio del numerario D. Pedro Ramon Siso, á instancia de Manuel Alvarez, de la Retorta, contra Nivardo Cortés, de Condelle de abajo, ambos del distrite municipal de Monterramo, por 60 y pico de reales que aquel como su fiador tuvo que satisfacer en Ervás á D. Antonio Asensio, Don Juan Lopez y D. Antonio Calzado, procedentes de paños sacados al fiado, presentó el demandado cesion de todos sus bienes á favor del demandante y mas acreedores, y por auto de 17 último se acordó entre otras cosas su anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia para que todos los acreedores de dicho Cortés concurriesen dentro de 60 dias, contados desde la publicacion en ambos periódicos, á usar de su derecho en este juzgado; bajo apercibimiento que no haciéndolo por si ó por medio de persona autorizada les parará el peripicio que haya lugar.

Puebla de Trives Abril 22 de 1844. Benito Villarino.= Por su mandado, Pedro Ramon Siso.

Por auto del Sr. juez primero de primera instancia de esta plaza, dictado ante mí en 6 de Setiembre del año próximo pasado en expediente promovido por D. Tomas Jesus de Urrutia, se admitió á este la renuncia que hizo del cargo de administrador de la casa calle del Hondillo, núm. 167, nombrandose interinamente para sa desempeño á D. Manuel Perez, de este vecindario; y por otra providencia de 8 del corriente mes se ha mandado instruir de ello á los interesados en dicha finca, y de haber presentado el D. Tomas Jesus de Urrutia las cuentas de su administración, citándoseles y emplazándoseles para que en el término de 30 dias, contados desde esta fecha, se personen en dicho expediente por si o por medio de apoderados á decir de sa derecho con respecto á los dos particulares expresados; bajo apercibimiento de que pasado dicho término, sin otra citación ni llamamiento, se les tendrá por confor-

mes en el nombramiento hecho de administrador y con las cuentas producidas por el antérior, y se proveerá lo que en justicia corresponda, parándoles el perjuicio que haya lugar. Lo que se hace saber á los individuos interesados por medio de los poriódicos, en cumplimlento de lo dispuesto en el último provei-

Cádiz 25 de Mayo de 1844.—Licenciado Don José María Noble, escribano público.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, magistrado honorario de la audiencia territorial de Granada, juez de primera instancia en Madrid, refrendada del escribano de su número D. Agustin Seco, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rafaela Chasco, vecina que fue de esta corte, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, comparezcan á deducir el que les corresponda en el referido juzgado y escribanía.

Por providencia del Sr. D. Juan de Chinchilla, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano del número de la misma D. Felipe José de Ibabe, se ha señalado para junta general de acreedores á los bienes de D. Lorenzo Tribó, vecino y relojero que sue en esta villa, el dia 7 del corriente á la una de su tarde en la audiencia de S. S, sita en el piso bajo de la territorial. Lo que se anuncia al publico á fin de que llegando á noticia de los que se crean con derecho á los citados bienes, concurran por si ó representados por persona competentemente autorizada con los documentos justificativos de sus respectivos créditos á la junta concursada; apercibidos los que no asistan de estar y pasar por la resolucion de los concurrentes.

### BIBLIOGRAFIA.

DICCIONARIO biográfico universal de Mugeres celebres. ó compendio de la vida de todas las mugeres que han adquirido celebridad en las naciones antiguas y modernas desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias, dedicado á las senoras espanolas por D. Vicente Diez Canseco.

Se ha repartido la cuarta entrega, que contiene, entre otros muchos artículos menos importantes, los de Sor Ana de Austria, la del pastelero de Madrigal; Ana Mauricia de Austria, hija de Felipe III de España y madre de Luis XIV de Francia; Anacoana, Reina de Magnana; Antonina, la esposa de Belisario, y Juana de Arc, la doncella de Orleans.

Continua abierta la suscricion por entregas de á 48 páginas en 4º á 4 rs. en Madrid y 5 en las provincias, franco de porte. En Madrid en la imprenta de Palacios, carrera de San Francisco, núm. 6, y en las librerías de Sojo, Viana, Villa y Hermoso. En las provincias en las principales librerías y administraciones de correos. Los avisos, reclamaciones &c. solo se admitirán francos de porte y dirigidos al editor del diccionario D. José Félix Palacios.

GALERIA DRAMATICA.=Españoles sobre todo, drama nuevo, original, en cuatro actos y en verso, por D. Eusebio Asquerino, representado en el teatro de la Cruz.

Se vende á 8 rs. en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Rios, en la de Pontejos, frente á la Imprenta nacional.

LOS ESPAÑOLES pintados por sí mismos. Coleccion de ar-tículos originales de nuestros mas célebres escritores. Retratos tirados aparte en papel de color, grabados en madera, distribuidos en el texto. Edicion de lujo. Se suscribe en la librería de Boix, calle de Pontejos, antes de Carretas, á 3 reales entrega en Madrid y 4 en las provincias, franco de porte; para los señores suscritores al Nuevo Avisador, á 2 rs.

Deseando el editor de esta obra que sea extensivo su conocimiento á todas las personas que favorecen otras publicaciones de su casa, ha resuelto que los suscritores al Diario de Avisos disfruten la ventaja del real que se hace á los del Nucvo Avisador; por manera que cada entrega de los Españoles pintados por si mismos no les tendrá de coste mas que a reales vellon.

Van publicadas ya 74 entregas, y se estan repartiendo las entregas 23 y 24 del tomo segundo, que contienen:

La Actriz, por D. Jacinto de Salas y Quiroga. El Maragato, por D. Enrique Gil.

Continua abierta la suscricion en la librería ya indicada.

# TEATROS.

CRUZ. A las ocho y media de la noche. Noveua representacion del aplaudido drama nuevo, original y en verso, en cuatro actos, titulado

ESPAÑOLES SOBRE TODO.

Terminará el espectáculo con el paso stirien.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

DEL REY ABAJO NINGUNO, GARCIA DEL CASTAÑAR.

comedia en tres actos del teatro antiguo español. Intermedio de baile nacional, terminando el espectáculo con un divertido sainete.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

BELISARIO,

ópera séria en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.